

Guatemala, marzo 2016

No. 3

LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES MÁS RECIENTES PARA
FORTALECER LAS ESTRUCTURAS Y PROPICIAR EL AVANCE
DEL PLAN ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD EN EL PAÍS

Por: Axel Ely Ruch Molina¹

El Capital Transnacional no se duerme y el Plan de “desarrollo”, Alianza para la Prosperidad avanza a pasos agigantados, pues en las últimas semanas se han dado acciones políticas indicadoras que se está preparando el escenario para su ejecución, a pesar de todos los perjuicios que esto puede traer a la población nacional y a los recursos naturales del país.

Después de los escándalos propiciados por el actuar corrupto de importantes cargos en el Gobierno y su posterior detención y en espera de juicio, así como la continuada detención de personas involucradas en la apropiación ilícita de los recursos del Estado, que no se sabe cuándo va a terminar esa persecución, que si fuera indiscriminadamente sincera, habría que construir decenas de cárceles para enclaustrar a los culpables de

¹ Economista, Investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales -IIES- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

hechos de corrupción, no sólo instalados en el gobierno si no también en la iniciativa privada, pues las cárceles existentes no alcanzarían para los miles de corruptos; el gobierno de Estados Unidos, después de asegurarse quien dirigiría los destinos de nuestro país, le señala a éste qué pasos seguir para entregarle en bandeja de plata los recursos nacionales.

Es muy sintomático que los presidentes de los tres países centroamericanos involucrados en la Alianza para la Prosperidad viajen a Estados Unidos a reunirse con uno de sus mayores impulsores, como lo es el vicepresidente del país imperial; y que, estando reunidos en ese país, el Congreso de la República de Guatemala apruebe sin mayor discusión leyes que benefician a empresas que buscan ocupar fuerza de trabajo barata y pagar la menor cantidad de impuestos en detrimento del fisco guatemalteco.

No debe olvidarse que esas medidas económicas están enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, de donde se desprende el Plan Alianza para la Prosperidad, que en su Paso 3, numeral 12: Bienestar para toda la gente, sub apartado: Inversión Extranjera Directa (IED), remesas familiares y turismo: factores importantes para el crecimiento económico del país, se afirma que: "La IED constituye el vínculo más fuerte que tiene el país con el sistema financiero internacional; ... Guatemala se ha vuelto un destino atractivo para la inversión en los últimos años, aunque partió de un nivel bajo. La atracción de inversión se ha realizado en el marco del programa de privatización de empresas públicas, el otorgamiento de incentivos fiscales y, más recientemente, en torno a la explotación de los recursos naturales."² Medidas económicas las tres que sólo han profundizado los niveles de pobreza en el país y favorecido la prolongación del sistema de acumulación de riqueza en pocas personas.

Lo anterior denota muy claramente que se están tomando las medidas necesarias para el que capital extranjero continué ingresando a nuestro país a explotar los recursos naturales y humanos sin mayores obstáculos ni el consentimiento de la población, de la misma forma que fue aprobado el Plan, pues el mismo ha sido criticado e incluso tildado como un plan elitista porque se consensuó entre empresarios y poderosos organismos financieros que tradicionalmente endeudan a los países con créditos que materialmente son

² Guatemala. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Conadur/Segeplan, 2014.

imposibles de cancelar, así como la aprobación, sin mayor discusión al seno del Congreso, de la ley de incentivos fiscales para maquilas y centros de llamadas que eufemísticamente se denomina Ley Emergente para la Conservación del Empleo, así como otros fenómenos de carácter político que están en procesos de desarrollo y se mencionarán en el avance de este documento.

Así también, son necesarias algunas acciones económico políticas que fortalezcan la imagen del Jefe del Ejecutivo ante el colectivo social a pesar que los problemas internos se acentúan cada vez más, así como su capacidad de propuesta la cual tiene que tomar forma de ley de carácter general y eso lo consigue sólo si tiene un fuerte respaldo en el Congreso de la República, problema de debilidad que han resuelto a través del transfuguismo, ya que el partido oficial de tener doce curules al finalizar el procesos electoral, ha llegado a tener treinta uno, sobrepasando en número de diputados a las demás organizaciones políticas representadas en el Legislativo.

Ley Emergente para la conservación del Empleo: El 25 de febrero recién pasado el Congreso de la República aprobó el Decreto 19-2016, con el objetivo primordial, según declaran las autoridades, de conservar 180 mil puestos de trabajo y crear otros 80 mil, a través de beneficiar a las empresas maquiladoras y de centros de llamadas con exoneración por 10 años del pago del Impuesto Sobre la Renta y hasta un año de exoneración de impuestos de importación de maquinaria.

Hay opiniones encontradas en cuando a la emisión de esa ley puesto que quienes están a favor de su promulgación aducen que conservará y generará empleo y atraerá inversiones de nuevas empresas. Además aducen ésta clase de leyes son necesarias al haber falta de flexibilidad laboral.

Por el otro lado, los que se oponen a la vigencia de dicha ley afirman que esa clase de leyes ha existido desde hace varios años y nunca han sido creadoras de empleo además que el impacto fiscal puede ser muy fuerte, se calcula que en unos 1.4 millardos de quetzales dejarán de ingresar a las arcas del Estado por efecto de esta medida.

Nuestra opinión es que esa clase de leyes se enmarca dentro de la lógica de explotación del capital que siempre trata de reducir sus costos, y si el fisco se verá afectado en sus ingresos y tendrá que limitar su gasto en servicios

públicos esenciales, la fuerza de trabajo también continuará soportando las condiciones laborales precarias que ofrecen las maquilas, pues éstas violan constantemente las leyes laborales al no pagar las prestaciones de ley y obligar a los trabajadores a rendir largas jornadas de trabajo.

Los salarios diferenciados: El año recién pasado, a instancias de las oligarquías nacional y estadounidense, con el respaldo de autoridades del partido de gobierno se aprobaron por medio de sendos Acuerdos Gubernativos³, los salarios diferenciados para cuatro circunscripciones económicas del país, Guastatoya y San Agustín Acasaguastlán, en el Departamento de El Progreso, Estanzuela, en el Departamento de Zacapa y Masagua, en el Departamento de Escuintla.

El propósito, según las autoridades de gobierno era crear puestos de trabajo como atractivo a inversiones nuevas que se desempeñaran en la industria ligera, específicamente en la rama de la maquila, para atraer fuerza de trabajo constituida principalmente por mujeres, jefas de hogar y además que fueran madres solteras, por ser un grupo humano con muchas necesidades y fácil de manejar.

El inconveniente es que esos salarios diferenciados eran mucho menores que los salarios mínimos, lo que causó que sindicatos y movimientos sociales reaccionaran ante tal medida, pues dichos salarios sólo propiciarían una mayor explotación de la fuerza de trabajo de esos municipios, y accionaron legalmente ante las autoridades competentes para que declararan la ilicitud de la imposición de aquellos salarios, los que fueron declarados ilegales por el máximo órgano Constitucional del país el 8 de septiembre 2015, aunque de una forma ambigua.

Antes de que concluyera el periodo presidencial, el Jefe del Ejecutivo implantado por quienes manejan ocultamente el poder en sucesión de quien fue electo constitucionalmente y depuesto por cargos de corrupción, que no está demás decir que es una persona conservadora que comulga con las ideas e intereses de las oligarquías nacional e internacional, a pesar de ser los salarios diferenciados un instrumento de mayor explotación y vejatorio de las condiciones de vida del sector laboral a quien iban dirigidas, y de ser evidentemente ilegales según declaró el máximo órgano constitucional,

3 Acuerdos Gubernativos Nos. 471/2014, 472/2014, 473/2014 y 474/2016.

promulga de nuevo sendos acuerdos, aprovechando las ambigüedades en la resolución de inconstitucionalidad, en el mismo sentido de establecer salarios diferenciados en las circunscripciones territoriales mencionadas, los que fueron de nuevo vetados por el máximo órgano constitucional del país por adolecer de violaciones a la Ley Constitucional y demás Leyes Laborales ordinarias.

La embestida gubernamental en contra del derecho a un salario mínimo continúa vigente, pues se ha anunciado por los medios de comunicación que el actual Ministro de Economía está realizando los estudios pertinentes para lograr ingresar en la legalidad nacional la implantación de los salarios diferenciados, los cuales se establecerían en los mismos términos que las dos ocasiones en que fueron declarados inconstitucionales, o sea que aunque esa medida llenara los requisitos legales para imperar como ley en las cuatro circunscripciones territoriales (Guastatoya, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, Estanzuela, Zacapa y Masagua, Escuintla), sería una Ley promulgada por la fuerza de los intereses de la clase oligárquica.

El incremento de las pensiones a los jubilados y sus beneficiarios:⁴ Cuál es el fin principal de esta acción, beneficiar a los sectores de la tercera edad o reafirmar la imagen de quien la propuso. Es obvio que un alto porcentaje de las personas de la tercera edad que viven de una pensión del Estado necesitan urgentemente que se les incremente ese ingreso, pues reciben pensiones de hambre que no les permite satisfacer sus necesidades vitales, el problema es quién va cargar con la obligación, de dónde se van a generar los recursos para que esas pensiones sean incrementadas.

No podemos decir que es esa una mala medida y estar en contra de ella, pero si podemos estar en contra de que se cargue a un sector de la clase trabajadora la erogación de dichos recursos ya que para poder cumplirla a los trabajadores del Estado se les incrementó la cuota mensual por concepto de Montepío, lo cual es una flagrante reducción del salario; no se buscaron otras fuentes de financiamiento sino que se perjudicó a ese sector laboral, el que muchas veces financia los fondos de las clases pasivas sin tener la garantía de llegar a formar parte de esas clases o poder recuperar ese descuento al final de su relación laboral con el Estado por cualquier motivo. Lo que sí recalamos es que dicha medida, a costa de los salarios de los trabajadores del Ejecutivo

4 Decreto 11-2016, del 02/02/16.

sirve para mejorar, en tan poco tiempo, la deteriorada imagen del Jefe del Ejecutivo.

Fortalecimiento del partido oficial en el Congreso de la República por medio del transfuguismo: El partido actualmente en el poder es una agrupación política de reciente creación, sin historia en el ámbito político nacional, el que presentó en la reciente contienda electoral un candidato sin experiencia tanto en política como en el manejo del Estado, aunque sí llenaba algunos requisitos para hacer valer los intereses del capital estadounidense, tales como ser una persona que por su profesión de comediante tiene la habilidad de transmitir sentimientos que él no siente y orientar de alguna forma la opinión pública, además cuatro años antes de ser candidato presidencial se cambió el nombre de uno serio a uno más popular, que entrara fácilmente en el imaginario de la gente, por lo que si el partido no tiene historia, su personaje principal ya estaba haciendo proyectos para sobresalir en la política nacional, además de usar la camiseta de la Selección Nacional de Fútbol, en el mismo sentido que usa su profesión originaria y su nombre; otro requisito es que por su falta de experiencia podría ser maleable a los intereses externos, requisito que ya no llenaban el Jefe del Ejecutivo depuesto y los candidatos presidenciales de los partidos Libertad Renovada Democrática (LIDER) y Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), puesto que el primero ya estaba dando entrada al país al capital chino y los otros dos también pensaban que se podía aceptar en el país inversiones provenientes de Rusia y China, ambos competidores económicos y geopolíticos de los Estados Unidos.

Otra virtud muy importante es que esta persona se formó en Seguridad Estratégica, conocimientos los cuales se necesita saber utilizar en la conducción del Estado y con mayor razón si el propósito es vulnerar el Estado de Derecho, con el apoyo de la estructura militar que conforma el partido oficial y que lo propuso como candidato a Jefe del Ejecutivo. Para mejor comprender la importancia de conocer sobre Seguridad Estratégica, debemos decir que éste concepto doctrinariamente adquiere varios significados, pero en el sentido que debemos usarlo dadas las condiciones objetivas del país, que es un país dominado por el capitalismo, con una larga historia de explotación y exclusión, dividido en clases antagónicas, que se encuentran en una lucha constante y en donde el Estado es un instrumento que sirve a la clase dominante para lograr sus intereses, podemos definir el concepto como: "La política de seguridad estratégica de un Estado es la política pública que tiende a prevenir, responder y mitigar los riesgos y amenazas naturales

o antrópicos a la vida (entendida como supervivencia o mantenimiento del estatus quo) y bienes de un Estado o de la sociedad de una nación o de una parte colectiva de ella;..."⁵

De esta forma, debemos entender el concepto como la capacidad de mantener el estado de cosas en una sociedad protegiendo al Estado de cualquier amenaza, ente que en nuestra sociedad se ha caracterizado por ser despótico, autoritario y manejado por las fuerzas más conservadoras y reaccionarias de la sociedad; el ejemplo por antonomasia es como el gobierno a través del Estado, uso toda su fuerza para someter a las fuerzas guerrilleras que lucharon durante treinta años para cambiar el estado de cosas en nuestro país.

E ahí porque nos atrevemos a inferir que una persona ligada a estructuras militares y con conocimientos en Seguridad Estratégica cumple con uno de los requisitos indispensables requeridos por el Imperio para llegar a ser Presidente de uno de los países sometidos a sus designios. Por lo que los luchadores sociales inconformes con las decisiones económicas, jurídicas, políticas y sociales tendrán que vérselas con alguien apoyado por una estructura militar y formado en la defensa del Estado.

Como vemos si el actual Jefe del Ejecutivo llegaba a ocupar ese cargo con algunas debilidades pero con más fortalezas de acuerdo a los intereses de quienes lo incrustaron en el poder, en el camino electoral encuentra otra debilidad al haber conseguido su partido sólo doce curules en el Congreso, lo cual representaba una debilidad que lo hacía vulnerable al tener que someterse a negociaciones con otras agrupaciones políticas al seno del Organismo Legislativo para que sus propuestas legislativas fueran aprobadas, para enfrentar este problema su organización política ha tenido que recurrir a la figura del transfuguismo acrecentado su representatividad y obtener la fuerza suficiente para que sean aceptadas sus iniciativas de ley, las que según los indicios se puede deducir que serán en beneficio del capital.

Es muy significativo este movimiento político para fortalecer el partido de gobierno, el que ha sufrido acusaciones⁶ de compra de voluntades de diputados que fueron electos por la ciudadanía bajo una bandera y que éstos

⁵ Noticias, Revista Aainteligencia Digital. www.aainteligencia.cl/p?=1022.
⁶ Siglo XXI, 07/02/2016, versión digital.

la cambiaron en un instante por intereses personales, se da también la situación agravante que discutiéndose una ley prohibitiva del transfuguismo en la misma se deje un lapso de treinta días para permitir que legisladores inconformes con su partido tengan ese espacio de tiempo para cambiarse de partido, además que hubo acusaciones del Presidente del Legislativo en contra del Jefe del Ejecutivo de no sancionar y publicar la Ley para que entrara en vigencia y prolongar ese período, dándoles el tiempo necesario a otros diputados para cambiarse de partido al seno del Legislativo.

Este fortalecimiento del partido oficial en el Congreso de la República nos orilla a pensar que, más que motivaciones de descontento de los tráfugas con su partido, los mueve la intención de fortalecer al nuevo que pasan a formar parte y adquiera la capacidad de aprobar leyes de carácter antisocial conniventes con la inversión extranjera, interesada en apropiarse de los recursos naturales del país, tal y como se expresa en el Plan Katún.

Se pueden mencionar otros movimientos políticos, como la elección a magistrados de la corte Suprema de Justicia, el que es otro reacomodo coadyuvante al fortalecimiento político del partido oficial y que permita a ese otro poder del Estado, como órgano encargado de aplicar la justicia, aplicar e interpretar de manera coludida leyes inconstitucionales y violatorias de los derechos humanos, habrá que esperar que personas ocupan esos cargos y su actuar, aunque las primeras noticias de los electos orientan a pensar que también son personas proclives a los intereses del capital. En el mismo sentido podemos expresar la duda con respecto a las personas que integrarán la Corte de Constitucionalidad, órgano veleta que tiene la última palabra en decidir que leyes van a imperar, así como un mismo caso constitucional puede resolverlo de una forma y en la siguiente ocasión dar una resolución de manera totalmente contraria en la misma materia.

La lista de acciones políticas continúa con el nombramiento de Gobernadores Departamentales, el cual se ha realizado dentro de una alta secretividad, aunque se propale por el Representante de la Unidad Nacional que se pidió a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, que se investigara a cada uno de los candidatos. Resulta sospechosa esa forma encubierta en que se ha estado realizando la elección de gobernadores departamentales, quienes se tendrán que ajustar a las directrices que les sean impuestas desde afuera del país, pues sería muy inocente pensar que se nombrará en esos puestos personas que persigan el bien común de la

población guatemalteca.

No puede dejar de mencionarse las alianzas público-privadas que se piensan poner en marcha en las cuales el Estado deberá auxiliar financieramente al capital privado en sus inversiones en megaproyectos, al verse éste limitado en la colocación de recursos, así como el deber que le atribuyen al Estado de colaborar en inversiones que serán metafóricamente de beneficio social, aunque las ganancias se las apropien los empresarios y los habitantes del país continúen siendo las víctimas del hambre, la pobreza, del desempleo y sean testigos impotentes de la destrucción de sus condiciones de vida.

Las piezas encajan muy bien al inferirse que esas acciones políticas, legales y económicas no tienen más que el objetivo de preparar el escenario para una ejecución del Plan Alianza para la Prosperidad libre de obstáculos jurídicos y políticos, aunque falta ver la reacción de las organizaciones sociales, sindicales, populares y campesinas ante este torbellino destructor de la Humanidad y la Naturaleza que planifican el gobierno nacional, la oligarquía nacional y la oligarquía estadounidense.

En una noticia de última hora se informa que la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala recibió una donación de un millón de dólares los Estados para que continúe con la eficaz labor en contra de la corrupción, la cual es una acción expresa de que las autoridades de gobierno estarán fiscalizadas por dicho institución internacional y deberán someterse a las directrices que emanen del Imperio.

CONSIDERACIONES FINALES:

El Plan Alianza para la Prosperidad es un documento suscrito por los gobiernos del Triángulo Norte Centroamericano con el gobierno estadounidense, patrocinado por entes financieros por medio del cual se pretende explotar los recursos naturales de los tres países que conforman el Triángulo, bajo el argumento de que propiciarán el desarrollo combatiendo el desempleo, el hambre y la pobreza, así como evitar que más personas, con énfasis en los niños, busque emigrar a los Estados Unidos para mejorar sus condiciones de vida. Pero vemos que para poner en marcha los megaproyectos que se piensan

construir, las empresas transnacionales inversoras necesitan esa fuerza de trabajo en su lugar de origen por lo que se están realizando los convenios pertinentes entre los gobiernos de los cuatro países interesados, Guatemala, Honduras, El Salvador y Estados Unidos de América para crear un ambiente de negocios que facilite la explotación de los recursos naturales y humanos de la región centroamericana. Un ambiente de negocios que garantice al capital jugosas ganancias pero que, según los pronósticos, será de consecuencias desastrosas para las comunidades en donde se ejecuten los megaproyectos.

Será una exacerbación de la situación de pobreza en que viven millones de guatemaltecos, según se ha documentado por valiosas investigaciones de campo en donde se denuncia la expropiación de sus tierras, por varios métodos, de que son víctimas los sectores indígenas y campesinos por parte de las empresas interesadas en apropiarse del suelo para explotarlo a través de plantaciones o minería, lo cual los orilla a venderse como fuerza de trabajo barata, sin que tengan oportunidad de desarrollarse como personas, tal como es el ofrecimiento de los inversionistas. Los analistas del ambiente objetivos pronostican una Guatemala, de aquí a 2040, plagada de explotaciones petroleras y mineras, cultivos de caña de azúcar y palma africana, hidroeléctricas, súper carreteras y cualquier otro proyecto que los capitalistas consideren que les rendirá las más altas ganancias, con consecuencias funestas en La Naturaleza.⁷

Impreso en talleres del IIES
150 ejemplares
Guatemala, marzo 2016

Sitio Web: www.iies.usacgt.com

⁷ Esta preocupación fue externada en el VI Foro Regional Esquipulas del años 2015, por ambientalistas preocupados por el fenómeno del Cambio Climático.